



ESTATUTOS

Asociación Cultural Suiza

Na Bolom.ch

46 17e  
mu  
[Signature]  
[Signature]

# Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

## ESTATUTOS

### Artículo 1º: NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION

#### 1.1. Con el nombre de:

Na Bolom.ch  
Schweizer Kulturverein  
Association culturelle suisse

se ha constituido en 2013 como asociación independiente, en acuerdo con los artículos 60 y ss del Código Civil Suizo, con neutralidad política y de culto, sin ningún fin de lucro y regida por los presentes Estatutos.

Na Bolom.ch se constituye en homenaje a la memoria de la suiza/mexicana Gertrude Duby Blom, en su vigésimo aniversario luctuoso.

#### 1.2. Na Bolom.ch tiene sede en Suiza, con representaciones en los cantones de Berna y Ginebra.

#### 1.3. Su duración es indeterminada.

### Artículo 2º: OBJETIVOS

Na Bolom.ch tiene los objetivos siguientes:

- 2.1. Promover la imagen y el trabajo de Gertrude Duby Blom, como un rico y vasto legado, en Suiza y en México, así como en otros países interesados en la ecología y el resguardo de culturas indígenas.
- 2.2. Ocupar un espacio observatorio de la protección de los recursos naturales de Suiza, de México y del mundo, denunciando malas prácticas y celebrando las buenas acciones para su conservación, así como incentivando iniciativas y proyectos encaminados a la defensa y preservación del medio ambiente.
- 2.3. Apoyar, de acuerdo a las posibilidades de Na Bolom.ch, la preservación del patrimonio personal de Gertrude Duby Blom.
- 2.4. Promover y facilitar proyectos que contribuyan a resguardar la ecología y la cultura de Chiapas, tal como lo realizó Gertrude Duby Blom en los Altos de Chiapas y en la Selva Lacandona.
- 2.5. Propiciar viajes de estudios científicos, académicos y culturales de estudiantes suizos a México, dentro del programa de Voluntarios y de Artistas en Residencia; de Na Bolom A.C. (en San Cristóbal de las Casas, Chiapas), creado por Gertrude Duby Blom en la década de los 70; así mismo, facilitar el contacto, para este fin, de otras personas interesadas.

ufb MTC  
Am  
K  
Luis

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

- 2.6. Cooperar, en la medida de las posibilidades de Na Bolom.ch, a las actividades de Na Bolom A.C., relacionadas con el patrimonio y el legado de Gertrude DUBY Blom

### Artículo 3º: ÓRGANOS

Na Bolom.ch se constituye con los siguientes órganos:

- 3.1. la Asamblea General.
- 3.2. el Comité Ejecutivo
- 3.3. la Verificación de Cuentas.

Na Bolom.ch tiene como autoridad a la Asamblea General.

Na Bolom.ch es presidida por el Comité Ejecutivo.

Na Bolom.ch es examinada por un Verificador de Cuentas en su administración financiera.

### Artículo 4º: MEMBRESÍA

Na Bolom.ch tiene como membresía:

- 4.1. miembros.
- 4.2. miembros patrocinadores.
- 4.3. miembros de Honor.

Toda persona física y moral puede ser miembro de Na Bolom.ch independientemente de su lugar de residencia, sea en Suiza, México o en cualquier otro país.

Serán miembros patrocinadores quienes voluntariamente financien con donativos y legados filantrópicos las actividades de Na Bolom.ch a fin de que pueda cumplir sus objetivos.

Na Bolom.ch tendrá Miembros de Honor para honrar el activismo de personas allegadas al trabajo, al legado y a la memoria de doña Gertrude DUBY Blom (1901-1993). Gertrudis, Gertrude o Trudi como se le llamaba, nació en Suiza; fue combatiente del nazismo en Europa, y a partir de 1940 en México donde residió hasta su deceso, fue fotógrafa, exploradora, antropóloga, militante ecologista, periodista y defensora indígena. Fue fundadora, junto con el arqueólogo danés Frans Blom (1893-1963) con quien contrajo matrimonio en 1950, de la Asociación cultural y científica Na Bolom, Asociación Civil, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas

ufb 1976  
3  
m  
A  
DUBO

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

La designación de Miembros de Honor será hecha por el Comité Ejecutivo durante Asamblea General.

4.4. Por acuerdo de la Asamblea General, se otorgará, cuando así se disponga, la categoría de Presidente/a de Honor, a la persona que con su trabajo y entusiasmo contribuya de manera sobresaliente a los objetivos y a las actividades de Na Bolom.ch.

4.5. Todos los miembros en las categorías arriba mencionadas integrarán la Asamblea General de Na Bolom.ch y se pronunciarán en asuntos competentes al Comité Ejecutivo.

4.6. La lista de miembros de Na Bolom.ch será confidencial incluso en el uso del correo electrónico o postal.

4.7. Na Bolom.ch no estipula pago de cotización anual a sus miembros.

4.8. La membresía deberá ser solicitada por escrito, vía email a: [secretaria@nabolom.ch](mailto:secretaria@nabolom.ch) misma que le informará de su acreditación y de sus derechos y responsabilidades.

4.9. El Comité Ejecutivo se reserva la admisión de miembros.

4.10. Los miembros en cualquiera de las categorías arriba mencionadas podrán rescindir de su participación mediante notificación escrita al Comité Ejecutivo, enviada al email: [secretaria@nabolom.ch](mailto:secretaria@nabolom.ch)

### Artículo 5º: PATRIMONIO

Na Bolom.ch tendrá como patrimonio los siguientes:

- 5.1. apoyos financieros de miembros.
- 5.2. contribuciones voluntarias.
- 5.3. patrocinios específicos para proyectos.
- 5.4. donativos, herencias o legados.
- 5.5. beneficios resultados de sus actividades.
- 5.6. subvenciones públicas y privadas.
- 5.7. de todo otro recurso autorizado por las leyes suizas.
- 5.8. bienes administrativos necesarios para sus actividades (i.e. papelería, muebles de oficina, decoraciones, regalos y otros enseres).
- 5.9. todo producto intelectual que sea diseñado, elaborado, producido y utilizado para las diversas actividades de la asociación, incluyendo aquellos referentes a la imagen, tales como logotipo, sitio web, redes sociales, diseño de invitaciones y otros medios de información y de comunicación, publicaciones diversas.

ufb  
MTC  
MTC  
MTC  
MTC

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

### Artículo 6º: USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO

El patrimonio de Na Bolom.ch será íntegramente adjudicado a:

- 6.1. financiar sus actividades.
- 6.2. asignar beneficios a proyectos específicos relacionados exclusivamente con el cumplimiento de sus objetivos.
- 6.3. al reembolso de gastos en que incurran miembros del Comité Ejecutivo o responsables asignados en el cumplimiento de las actividades relacionadas con los objetivos de la asociación previa autorización del Comité Ejecutivo.

### Artículo 7º: FUNCIONAMIENTO GENERAL

Na Bolom.ch tendrá un funcionamiento general reflejado en:

- 7.1. la Asamblea General que se reúne en forma Ordinaria bianual a partir de la Asamblea General Ordinaria de julio de 2015 en la que se aprobaron modificaciones a los Estatutos de la Asamblea General Constitutiva de 2013.
- 7.2. la Asamblea General puede reunirse en forma Extraordinaria si ello fuera requerido y convocado por el Comité Ejecutivo, o por mayoría de la membresía.
- 7.3. la Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá reunirse tanto en forma presencial como en forma virtual mediante una plataforma digital.
- 7.4. la Asamblea General elegirá a quienes integrarán el Comité Ejecutivo.
- 7.5. la Asamblea General es informada de sus actividades por el Comité Ejecutivo.
- 7.6. la membresía de la Asociación es informada anualmente, de preferencia al cierre del año, del funcionamiento del Comité Ejecutivo y de las actividades que se realizan.
- 7.7. la Asamblea General se pronunciará con voz y voto sobre las actividades del Comité Ejecutivo, de sus actividades anuales y sobre otros temas que fueran registrados en el Orden del Día aprobado por los miembros.
- 7.8. la convocatoria de una Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, debe ser transmitida a los miembros tres semanas antes de la fecha determinada.
- 7.9. al inicio de la Asamblea General se hará la lista de miembros presentes, incluyendo las procuraciones de miembros ausentes delegadas a terceras personas que sean miembros de Na Bolom.ch; no se requiere quórum.
- 7.10. en vísperas, en el inicio o durante una Asamblea General no se aceptan nuevas membresías.
- 7.11. la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, será presidida por la persona titular del Comité Ejecutivo salvo decisión adoptada por la Asamblea General.

hfb  
MTC  
MTC  
MTC



## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

- 7.12. la disolución de la Asociación será decisión de la Asamblea General.
- 7.13. toda votación deberá ser garantizada por elección libre de la mayoría simple de los miembros presentes; en casos de empate, el voto de la persona titular del Comité Ejecutivo cuenta doble.
- 7.14. las votaciones para elección de integrantes del Comité Ejecutivo se realizarán por simple mano levantada contándose como tal cada una de las procuraciones recibidas. El sufragio secreto deberá ser demandado en el transcurso de la Asamblea General por el 25 por ciento del total de la lista de miembros presentes incluyendo las procuraciones recibidas. Cuando la asamblea se realiza como plataforma digital, la forma de votación se mantiene por mano levantada. Si por alguna causa que fuera comunicada al Comité Ejecutivo, un/una miembro no puede estar presente puede delegar, mediante una procuración, su voto a otro miembro de la Asociación que lo representará, o presentarlo directamente a quien preside la Asamblea.
- 7.15. las procuraciones para delegar los votos de los miembros pueden ser emitidos por correo electrónico dirigido a: [secretaria@naabolom.ch](mailto:secretaria@naabolom.ch) o a otro miembro, a mas tardar un día antes de la fecha de convocación a la Asamblea.
- 7.16. el Orden del Día debe ser transmitido por el Comité Ejecutivo junto con la convocatoria a la Asamblea General y deberá contener:
- el proceso verbal aprobado de la Asamblea General precedente
  - el informe de la persona titular del Comité Ejecutivo sobre las actividades realizadas
  - los informes de Tesorería y de Verificación de cuentas
- 7.17. la minuta de la Asamblea General debe ser transmitida a todos los miembros en un periodo no mayor de tres semanas posteriores a la Asamblea General.

### Artículo 8º: EL COMITE EJECUTIVO

- 8.1. el Comité Ejecutivo es encargado por la Asamblea General de la gestión de los asuntos de la Asociación, lleva a cabo las funciones que le sean delegadas y la representa ante terceros
- 8.2. quienes integran el Comité Ejecutivo son elegidos/as por voto directo y por mayoría simple por la Asamblea General.
- 8.3. el Comité Ejecutivo será integrado cuando menos con los siguientes puestos:
- Presidencia
  - Secretaria
  - Tesorería
  - Verificación de Cuentas
  - Coordinación de Comunicaciones e información

wfb  
Ate  
Mw  
K

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

8.4. de acuerdo con las necesidades del funcionamiento general y a reglas definidas por el Comité Ejecutivo de Na Bolom.ch será posible elegir, durante Asamblea General o en posteriores reuniones del Comité Ejecutivo, a responsables de actividades específicas como:

- Eventos culturales
- Proyectos medioambientales
- Fund-raising
- Relaciones públicas
- Viajes y excursiones
- Publicaciones
- Enlace con Na Bolom.org
- Enlace con la Embajada de Suiza en México y con la Embajada de México en Suiza
- Enlace con otras asociaciones culturales, sociales, económicas y académicas, vinculadas con los objetivos de Na Bolom.ch
- Otros que se hicieran necesarios.

8.5. la persona titular de la Presidencia se encargará de coordinar el programa anual de actividades acordes con los objetivos de Na Bolom.ch.

8.6. Presidencia apoyará a Tesorería en el inventario del patrimonio administrativo de la Asociación, a cada fin de mandato.

8.7. la Asociación se compromete jurídicamente por la firma de dos miembros del Comité Ejecutivo a título nominativo. A cada fin de mandato o cambio de titular de Tesorería, las firmas jurídicas deben ser actualizadas en los documentos oficiales

### Artículo 9º: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO

Quienes son integrantes del Comité Ejecutivo tienen los derechos y las obligaciones siguientes:

- 9.1. identificarse en forma plena sobre su identidad personal (nacionalidad, residencia, y si fuera el caso, permiso de trabajo).
- 9.2. el/la titular de la Presidencia será elegido/a para ejercer su función por el periodo de dos años y una re-elección por un mandato de dos años más.
- 9.3. en el caso de que quien ejerce la Presidencia renuncie a su puesto antes del término de su mandato, será reemplazado/a por otro/a integrante del Comité Ejecutivo o de la Asociación, que se presente voluntario/a para terminar el mandato correspondiente y hasta la convocación a Asamblea General.
- 9.4. los demás integrantes del Comité Ejecutivo serán elegidos cada dos años y factibles de reelección indefinida.

ufb  
7  
ITC  
A

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

- 9.5. si un integrante del Comité Ejecutivo renuncia a su puesto antes del fin de su mandato, será reemplazado/a por otro integrante del Comité Ejecutivo o de la Asociación, que se muestre voluntario/a para terminar el mandato correspondiente y hasta la convocación de la próxima Asamblea General.
- 9.6. los puestos dentro del Comité Ejecutivo y responsables de actividades pueden combinar las funciones por razones prácticas.
- 9.7. todos los puestos del Comité Ejecutivo pueden ser rotativos entre los integrantes al final de sus mandatos.
- 9.8. quienes son integrantes del Comité Ejecutivo deberán cumplir con sus funciones en forma benévola, desinteresada, sin fines lucrativos o personales, con moralidad y sentido de la unidad y la armonía.
- 9.9. los integrantes del Comité Ejecutivo tienen el derecho a representar a Na Bolom.ch ante terceros, en forma plena durante el tiempo de su mandato
- 9.10. todo miembro de Na Bolom.ch tiene el derecho de postular para ocupar un puesto en el Comité Ejecutivo habiendo demostrado antecedentes de participación responsable y moral en el seno de Na Bolom.ch cuando menos por espacio de un año consecutivo.
- 9.11. las responsabilidades de quienes integran el Comité Ejecutivo son exclusivamente aquellas relacionadas con los objetivos de Na Bolom.ch en su conjunto y de los compromisos que de éstos resulten, excluyendo a sus miembros en el Comité Ejecutivo y en la Asamblea General, de toda responsabilidad personal siempre y cuando estén fielmente en acuerdo con los derechos y responsabilidades, objetivos y finalidades de Na Bolom.ch.
- 9.12. si la Asamblea General o la mayoría de quienes son integrantes del Comité Ejecutivo están en desacuerdo con las actividades de un/a integrante o miembro, tienen la obligación de pedir la renuncia de la persona y proponer su reemplazo en la actividad de la que fuera responsable.

### Artículo 10º: EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

Al término del ejercicio fiscal, la situación financiera de Na Bolom.ch deberá ser examinada por el/la Verificador/a de Cuentas quien deberá someter ante la Asamblea General un informe fiscal del periodo oficial y su recomendación al respecto para su eventual aprobación.

ufb  
3  
Mun  
ATC



## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

### Artículo 11º: DISOLUCIÓN

Na Bolom.ch podrá ser objeto de una disolución de la siguiente manera:

- 11.1. la Asamblea General debe ser convocada en forma Extraordinaria para este efecto, por el Comité Ejecutivo o por una mayoría de miembros de la Asociación con una antelación de tres semanas a la fecha determinada; la presentación del orden del día versará exclusivamente sobre el punto de la disolución.
- 11.2. la decisión deberá ser adoptada por votación mayoritaria de dos terceras partes de la membresía.
- 11.3. si la decisión fuera controversial deberá convocarse a una segunda Asamblea General Extraordinaria igualmente con una convocatoria de tres semanas antes de la fecha y presentación del orden del día; en ésta, la decisión válida será tomada por mayoría simple e independiente del número de miembros presentes
- 11.4. una vez la disolución adoptada, la Asamblea General Extraordinaria deberá elegir a una Comisión de Liquidación en la que participen cuantos miembros sean necesarios incluyendo a titulares de Tesorería y de Verificación de Cuentas.
- 11.5. la Comisión de Liquidación se encargará de realizar un inventario de todos los bienes de la Asociación y procederá a la venta o subasta de los objetos patrimoniales.
- 11.6. el beneficio que resulte de la venta de los objetos del patrimonio de la Asociación será utilizado, si fuera el caso, para pagar, si las hubiera, deudas contraídas en cumplimiento de sus objetivos; si de la venta quedase algún remanente, éste será donado a una asociación suiza que labore con objetivos y fines similares a Na Bolom.ch, o utilizado para financiar un proyecto específico en México con condiciones que serán estipuladas previamente.

### Artículo 12º: SISTEMA INFORMATIVO

Na Bolom.ch a través de su Comité Ejecutivo informará de sus actividades a sus miembros a través de los correos electrónicos siguientes:

- [presidencia@nabolom.ch](mailto:presidencia@nabolom.ch)
- [secretaria@nabolom.ch](mailto:secretaria@nabolom.ch)
- [informacion@nabolom.ch](mailto:informacion@nabolom.ch)
- [comunicacion@nabolom.ch](mailto:comunicacion@nabolom.ch)

Respetando la actitud defensora del medioambiente y del combate a la deforestación que caracterizó a Gertrude DUBY Blom, mentora de Na Bolom.ch y a fin de no utilizar papelería de manera indiscriminada, la Asociación se comunica con sus miembros y simpatizantes por medio de las redes sociales.

ufb  
AFC  
Mw  
K

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

---

Las redes sociales son:

Página Web: [www.nabolom.ch](http://www.nabolom.ch)

FaceBook: <https://www.facebook.com/nabolom.ch.suiza>

Twitter: <https://twitter.com/NaBolomCH>

Correo postal: Na Bolom.ch, rue 31 décembre, 1207 Ginebra, Suiza.

Celular:- +33-613-50-61-59

### 13º: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Los Estatutos de la Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch pueden ser modificados siguiendo el siguiente procedimiento:

13.1. los Estatutos se modifican en el transcurso de una Asamblea General.

13.2. para una modificación de los Estatutos se requiere la presentación de una propuesta formal de uno o varios miembros de la Asociación, presentada por escrito al Comité Ejecutivo.

13.3. el Comité Ejecutivo transmitirá a los miembros la propuesta de modificación siguiendo el calendario de convocatorias a una Asamblea General.

13.4. Las modificaciones serán adoptadas por votación general y con resultado de mayoría simple; en casos de empate, el voto de la persona titular del Comité Ejecutivo cuenta doble.

*Los Estatutos fundacionales fueron aprobados por unanimidad por integrantes del Comité Ejecutivo constitutivo y de miembros amigos, el miércoles 24 de julio de 2013. Dichos Estatutos entraron en vigor a partir de esa misma fecha.*

*Los Estatutos fundacionales de 2013 fueron modificados para su actualización con la aprobación unánime de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch del sábado 11 de julio de 2015 y entraron en vigor a partir de esa fecha.*

Los presentes Estatutos de la Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch se modifican con las propuestas presentadas en acuerdo al Artículo 13 y sometidas a su adopción ante la Asamblea General Ordinaria del viernes 12 de julio de 2019 siendo aprobadas por unanimidad y entran en vigor a partir de esta fecha.

ufb  
10  
MTC  
MTC

## Estatutos Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch

A nombre de la Asociación Cultural Suiza Na Bolom.ch firman integrantes del Comité Ejecutivo elegido en la Tercera Asamblea General Ordinaria del viernes 12 de julio de 2019:

### COMITÉ EJECUTIVO 2019-2021

Cargo:	Nombre:	Firma:
Presidencia:	Nuria Font de Berlioz <i>nfb</i>	
Secretaría:	en función de Presidencia <i>nfb</i>	
Tesorería:	Maria Francisca Ize-Charrin <i>MFC</i>	
Verificación de cuentas:	Jacqueline Meier <i>JMeier</i>	
Coordinación de Comunicaciones:	Jorge F. Paniagua Solis <i>JPS</i>	
Testigos:		
Presidenta Honoraria:	Kyra Núñez-Johnsson <i>KNJ</i>	
Miembro de Honor:	Ivonne Meyer-Escobar <i>Ivonne</i>	